

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-01004. *Luis Fernando Orjuela Sarmiento* contra *Álvaro Corzo Mayorga y otro*.

Se corre traslado a la parte actora, de las excepciones de mérito (ff. 100 y 101) que radicó el abogado de la parte demandada –*Álvaro Corzo Mayorga y María Leonor López*-, por el término de diez (10) días, según lo dispuesto en el artículo 443-1 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C 25 de noviembre de 2020.

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º **059** fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Didc